

RESOLUCIÓN N° 469 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE DOS CRITERIOS DE SELECCIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE MAESTRÍAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y LA NÓMINA DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 2 de Octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "*Que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º y 22º y amplía la Ley N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA"*", que, en su artículo N° 7, inciso q) establece: "*fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas*".

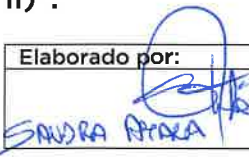
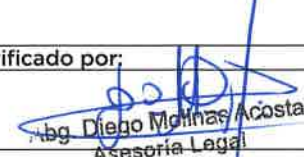
La Ley N° 4.758, de fecha 21 de setiembre de 2012 "*Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*". En su Artículo 12.- "*Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo*". En el inciso g) "*La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo*".

La Resolución CAFEI N° 11, de fecha 15 de junio de 2021, "por la cual se aprueba la propuesta "*Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA I*".

La Resolución del CONACYT N° 497, de fecha 14 de octubre de 2022 "Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y apertura de la convocatoria de "*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*", en el marco del Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Resolución del CONACYT N° 003, de fecha 10 de enero de 2023 "Por la cual se aprueba la adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de "*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*", en el marco del Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Resolución del CONACYT N° 651, de fecha 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y apertura de la segunda convocatoria del instrumento "*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*", en el marco del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

Elaborado por:	Verificado por:	
 Sandra Ariza	 Dgo. Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-406

RESOLUCIÓN N° 469 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE DOS CRITERIOS DE SELECCIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE MAESTRÍAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y LA NÓMINA DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Memorando DP-DGAF N° 23, de fecha 20 de marzo de 2024, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria del tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, Fuente de financiamiento 30, del Objeto de Gasto 841 - Becas.

La Resolución del CONACYT N° 113, de fecha 22 de marzo de 2024 “Por la cual se aprueba la extensión del plazo de postulación y la adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la segunda convocatoria del instrumento “*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*”, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

El Acta N° 674, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por la cual se aprueba realizar la excepción a los criterios de selección de los programas de maestrías de la primera convocatoria, la ampliación del cupo de maestrías de la segunda convocatoria y la nómina de los programas seleccionados, en el marco del instrumento “*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*”, del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

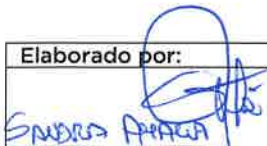
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la excepción de la aplicación de los criterios de selección referidos a “Institución” y “Territorio”, de los programas de maestría, establecidos en la Guía de Bases y Condiciones de la primera convocatoria del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, del programa PROCIENCIA II.

Art. 2°. APROBAR la ampliación del cupo de selección a 5 (cinco) programas de maestría, para la segunda convocatoria del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, del programa PROCIENCIA II.

Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Sandra Ariaga	 María Dela Paz Boreiro	SUME24-406

RESOLUCIÓN N° 469 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE DOS CRITERIOS DE SELECCIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE MAESTRÍAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y LA NÓMINA DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Art. 3º. APROBAR la selección de los programas de maestrías que han superado el proceso de evaluación y se encuentran contempladas dentro de lo establecido en los artículos precedentes, para que los estudiantes admitidos puedan optar a becas. Los programas seleccionados son:

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	AREA DE LA CIENCIA
1	POSG01-50	Facultad de Ciencias Médicas - UNA	Maestría en Enfermedades Autoinmunes	Ciencias médicas y de la salud
2	POSG01-62	Facultad de Ciencias Químicas - UNA	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	Ciencias médicas y de la salud
3	POSG01-102	Facultad de Ciencias Químicas - UNA	Maestría en Ciencias Químico Biológicas	Ciencias naturales

Art. 4º. APROBAR la selección de los siguientes programas de maestrías que han superado el proceso de evaluación y se encuentran contempladas dentro de lo establecido en los artículos precedentes, una vez obtengan la resolución de habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Los programas son:

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	AREA DE LA CIENCIA
1	POSG01-32	Facultad de Ingeniería - UNA	Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial	Ciencias naturales
2	POSG02-479	Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios	Maestría en Desarrollo	Ciencias sociales
3	POSG02-481	Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios	Maestría en Economía	Ciencias sociales

Elaborado por:	Verificado por:	SUME24-406
Sandra Arias	Diego Molinas Acosta	

RESOLUCIÓN N° 469 /2024

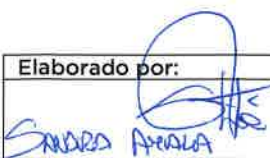
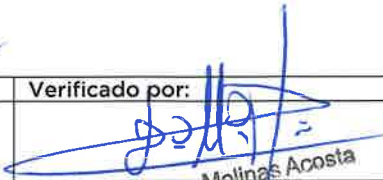
POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIÓN DE APLICACIÓN DE DOS CRITERIOS DE SELECCIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE MAESTRÍAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y LA NÓMINA DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Art. 5º. ENCOMENDAR a la Secretaria Ejecutiva y al Equipo Técnico del CONACYT, la verificación de la presentación de la resolución de habilitación ante el CONES, de los programas cuya selección está condicionada y una vez realizada, los estudiantes admitidos puedan optar a becas.

Art. 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Sandra Ayala	 Abg. Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-406